



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO".

TREHUACO, 12 OCT. 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1394 / 1

**VISTOS:**

1. La resolución exenta N° 1887 del 31.05.2016 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO".
4. El Decreto Alcaldicio N°1107 de fecha 17.08.2016 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO".
5. El Acta de Visita a Terreno de fecha 15.09.2016.
6. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-10-LE16 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO", de fecha 30.09.2016.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 30.09.2016.
8. El acuerdo unánime de H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°138 de fecha 03.10.2016.
9. El Decreto Alcaldicio N°1379 de fecha 06.10.2016 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO" a oferente CARLOS BUSTOS SILVA.
10. El Contrato de ejecución de obra de fecha 12.10.2016, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y Carlos Bustos Silva.
11. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO DE OBRA** para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO" suscrito el 12 de octubre del 2016, entre la **Municipalidad de Trehuaco**, Rut: 69.250.600-6, representada por su Alcalde (S) Juan Godoy Bustos y **Carlos Bustos Silva**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ **37.368.489** (treinta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de **75 días corridos**, a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

2. EJECUTESE la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ESPERANZA GOROPUEMO", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
JUAN A. GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- > SECPLAN (2)
- > DOM (2)
- > Transparencia (1)
- > Alcaldía (1)